

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL
SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA
CUBIERTA RONDA BAHÍA. EXPEDIENTE N° 09/19

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de junio de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el Suministro con instalación antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación y aclarados los términos, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta la siguiente empresa:

- OBRAS, INNOVACIÓN Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L., quien presentó oferta el día 12 de julio de 2.019.

III.- Con fecha 18 de julio de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- OBRAS, INNOVACIÓN Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.

Por tanto, la empresa licitadora cumple con los requisitos exigidos en el Sobre 1 para proceder a la apertura del sobre 2, con independencia de su deber de acreditar tales circunstancias en caso de resultar adjudicataria provisional con carácter previo a ser definitiva dicha adjudicación.

II.- Se acuerda citar a la empresa licitadora para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 22 de julio de 2.019 a las 13:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente

acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:15 horas del mismo día 18 de julio de 2.019."

IV.- Realizadas las publicaciones y citaciones pertinentes para la apertura en Audiencia Pública del Sobre Dos, el día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, quedando anexa al acta la oferta presentada, levantándose acta, debidamente publicada, y acordándose lo que literalmente se consigna a continuación

"I.- Siendo las 13:05 horas del 22 de julio de 2.019, previa citación a la empresa licitadora y previa publicación del acta de la apertura del sobre uno en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta económica que se detalla a continuación:

29.000,00 € + IVA (6.090,00 €) = 35.090,00 €

II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la adjudicación definitiva.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:19 horas del mismo día 22 de julio de 2.019."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las

funciones que tiene atribuidas por su nombramiento del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación y que, de existir una oferta por parte de una empresa que cumpla con los requisitos mínimos y acredite los mismos, el concurso no podrá quedar desierto

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSICIÓN	EMPRESA	PUNTUACION
1º	OBRAS, INNOVACIÓN Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.	100

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa OBRAS, INNOVACIÓN Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos la licitadora y requerirle los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Sevilla, 22 de julio de 2.019

Fdo. Jesús Rojas Alcario

